



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0191

Auscultados los expedientes acumulados junto con el sumario iniciado ante este Estrado, se avizora que LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS concurrió al juicio en su contra, entablado por COLPENSIONES en el Juzgado 10° Civil del Circuito de Bogotá (Cdo.3 exp.2020-0185).

En consecuencia, por Secretaría, **permítasele** la consulta de ese plenario –y general de todos los cuadernos de este trámite- a la reseñada encartada, para que pueda ejercer su derecho de defensa y **verifíquese** el término del cual dispone para replicar la acción.

Acaecido lo anterior, se resolverán los recursos de reposición impetrados por la aludida demandada contra los autos admisorios de 13 y 26 de agosto, así como de 19 de octubre de 2020, proferidos por este Despacho y por los Juzgado 25 y 28 Civiles del Circuito de Bogotá, respectivamente (archivos 4 y 15 proceso 2020-0191, archivos 7 y 13 proceso 2020-0221 y archivo 2 fls.51 y 78 a 81 proceso 2020-0271).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>10/05/2022</u>	<u>68</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP